



PRIMERA

Alito será el gran elector de candidatos

La postulación de abanderados priistas para 2024 estará en manos del dirigente nacional del partido, **Alejandro Moreno Cárdenas**, respaldado por ocho artículos de los estatutos, cuya reforma promovió él mismo.

FUTURO TRICOLOR

ALITO, GRAN ELECTOR DEL PRI EN 2024

Gracias al cambio de 8 artículos que él mismo promovió, ahora no habrá candidatura priista que no pase por sus manos



POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA

leticia.robles@immm.com.mx

Artropado por al menos 8 artículos de los estatutos del partido, que él mismo promovió modificar en 2020, **Alejandro Moreno Cárdenas** se convertirá en el gran elector de las candidaturas a puestos de elección popular para Presidencia de la República, gubernaturas, alcaldías, diputaciones estatales y federales y senadurías para 2024, pues prolongará su mandato al menos 13 meses.

“La postulación de candidatas y candidatos a cargos de elección popular en los niveles estatal, municipal y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México se realizará por el procedimiento estatutario que seleccione el Consejo Político correspondiente. El procedimiento de selección será sancionado por la persona titular de la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional (**Alejandro Moreno Cárdenas**), ordena el 196 de los estatutos del partido.”

Pero además es el único que puede registrar a los candidatos ante las autoridades electorales federales y estatales.

“Ejercer, por sí mismo o por conducto de quien autorice mediante poder notarial, el registro de las candidatas y los candidatos del partido a cargos de elección popular federales, estatales, municipales y de las demarcaciones territoriales en el caso de la Ciudad de

México ante los organismos electorales que sean competentes, en los plazos y términos previstos por la ley que resulte aplicable”, ordena el numeral X del artículo 89 de los Estatutos, que se refiere a las facultades de la persona que ocupa la presidencia nacional del partido.

Este lunes, una vez que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) le validó los cambios a los estatutos del partido, realizado sin convocar a la Asamblea Nacional, **Moreno Cárdenas** citó otra vez a su Consejo Político Nacional para que avalen su permanencia 13 meses más del periodo para el cual fue electo y a pesar que en junio del 2022 prometió que no se quedaría ni un minuto más del vencimiento de su dirigencia nacional.

Los artículos 7, 9, 81, 83, 89, 138, 196, 202 y 212 de los estatutos del **PRI** ordenan que todas las candidaturas a puestos de elección popular sean “sancionadas”, “revisadas” o “autorizadas” por el Comité Ejecutivo Nacional que preside **Moreno Cárdenas**, lo que implicará que los priistas que han sido críticos con su dirigencia nacional no tendrán cabida en las candidaturas, como ocurrió en 2021, cuando sólo favoreció a quienes son parte de su equipo.

En 2021, por ejemplo, no respaldó a Dulce María Sauri Riancho para reelegirse como diputada federal, a pesar de su trayectoria legislativa y de ser exdirigente nacional del partido;

tampoco permitió que el fallecido René Juárez optara por la reelección, pese a ser el coordinador de los diputados federales del **PRI**.

Ambos fueron críticos de la dirigencia nacional de **Alejandro Moreno**. En cambio, a la lista de candidatos de mayoría y plurinominales para la Cámara de Diputados incluyó a todos sus cercanos: por eso, prácticamente todos los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del **PRI** es actualmente diputado federal; él como presidente: **Carolina Viggiano, secretaria general**; Pablo Angulo, secretario técnico del Consejo Político Nacional; Paloma Sánchez, secretaria de Comunicación Institucional; Norma Angélica Aceves García, secretaria de Atención a Personas con Discapacidad.

Sara Carvajal, secretaria de Asuntos Internacionales; Blanca Alcalá, secretaria de Asuntos Migratorios; Karina Marlen Barrón Perales, “responsable de atender los temas de modernidad del partido”, entre otros.

Los estatutos facultan a **Moreno Cárdenas** para ser quien decida las listas de los candidatos plurinominales para Cámara de Diputados y para el Senado, que por primera vez tendrá reelección.

“En los casos de candidatas y candidatas a puestos de elección popular, por el principio de representación proporcional, la persona titular de la presidencia del Comité Ejecutivo Nacional presentará a la Comisión Política Permanente del Consejo Político Nacio-

nal, la propuesta del listado de candidaturas propietarias y suplentes para su respectiva sanción. Al listado se acompañará el expediente de cada uno de las y los aspirantes para la valoración de los criterios establecidos en el artículo 213 de estos Estatutos”, dice el artículo 212 de los estatutos.

De los actuales 13 senadores del **PRI**, quienes llegaron en 2018, en un proceso electoral cuyas candidaturas se decidieron en la fase final del gobierno de Enrique Peña Nieto, con Enrique Ochoa Reza y después con René Juárez como dirigentes nacionales.

De esos 13 senadores, Miguel Ángel Osorio Chong, ex secretario de Gobernación; Claudia Rulz Massieu, exsecretaria de Relaciones Exteriores, de Turismo y exdirigente nacional del **PRI**; Nuvia Mayorga, exdirectora general de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Eruviel Ávila, ex gobernador del Estado de México, se mantienen críticos de **Alejandro Moreno**.

En contraste, Beatriz Paredes, Jorge Carlos Ramírez Marín, Carlos Aceves, Manuel Añorve, Sylvana Beltrones, Verónica Martínez, Ángel García, Mario Zamora y Claudia Anaya decidieron hacer a un lado las críticas que tuvieron cuando **Moreno Cárdenas** cambió los estatutos para erigirse como el único con el poder de decidir candidaturas y hoy clebran filas con él.



Fotos: Elizabeth Valázquez y Archivo

Carolina
Viggiano.

Pablo
Angulo.

Paloma
Sánchez.

Norma Angélica
Aceves.

Sara
Carvajal.

Bianca
Alcalá.